

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2021)

SUSTANCIACIÓN: 083/2022  
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2016-00297-00  
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTE: JENNY MONTAÑO CAICEDO Y OTROS  
DEMANDADOS: ASSBASALUD Y CRUZ ROJA COLOMBIANA –  
SECCIONAL CALDAS  
LLAMADO EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

Se PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, que a la fecha no se ha no se ha obtenido respuesta por parte de ALLIANZ SEGUROS oficina principal Bogotá, sobre los siniestros cancelados y reservas, respecto a la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional Clínicas y Hospitales N° 021918172-0 para la vigencia comprendida entre el 15 de abril de 2016 y el 14 de abril de 2017

Como quiera que ha trascurrido ya un tiempo prudencial para obtener una respuesta, es decir desde el once (11) de julio de dos mil dieciocho (2018) cuando se lleo a cabo la audiencia inicial y fue decretada dicha prueba documental y la misma no a sido arrimada al proceso, no se insistirá en su recaudo, además de considerar que con las pruebas recaudadas y el material aportado con la demanda y su contestación, son suficientes para resolver la litis de presente asunto.

Por lo anterior de conformidad con lo prescrito en el artículo 178 del CPACA, se declarará el desistimiento tácito de la prueba documental referida

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA  
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
DE MANIZALES**

Por anotación en **ESTADO N°. 013** notifico a las partes  
la providencia anterior, hoy **28/01/2022** a las 8:00  
a.m.

**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA**  
Secretario